

## MEMORIA PARA LA EVALUACIÓN DEL ENFOQUE EN LOS DERECHOS DE LA INFANCIA DEL DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 62/2003, DE 11 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE FESTEJOS TAURINOS POPULARES Y SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 139.1 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, y en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de Evaluación del Enfoque de Derechos de la Infancia en los proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, se realiza la presente memoria de evaluación del enfoque de derechos de la infancia del proyecto de disposición mencionado en el encabezamiento.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 103/2005, de 19 de abril, por el que se regula el Informe de evaluación del Enfoque de derechos de la Infancia en los Proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, este Centro Directivo considera que no afecta a los derechos de las niñas y los niños, ya que simplemente se modifican algunos aspectos de los festejos taurinos populares, para hacerlos más acorde con la realidad y con las peculiaridades de la sociedad y costumbres andaluzas. A dicho efecto, se amplía el número de festejos que tienen características singulares con tradición acreditada; se revisan las referencias a los profesionales que intervienen en los festejos, al objeto de clarificar requisitos y nombramientos; se adecuan para una mayor eficacia los plazos de los reconocimientos previos y sacrificio de las reses y, por último, se mejora la definición, requisitos y condiciones de celebración de los festejos taurinos populares autorizables. Estos festejos se encuentran muy arraigados en la cultura de los lugares donde se celebran, donde están fuertemente respaldadas socialmente.

Por todo ello, consideramos que no existe razón alguna que obligue a adoptar medidas para la protección de las niñas y los niños.

V.B.

Demetrio Pérez Carretero  
**DIRECTOR GENERAL**

Fernando Jaldo Alba  
**CONSEJERO TÉCNICO**



<b>Código:</b>	KWMFJ9565WBIInTf3tx5yLuv9uakJ	<b>Fecha</b>	31/01/2018
<b>Firmado Por</b>	DEMETRIO PEREZ CARRETERO FERNANADO JALDO ALBA		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/1

